

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**5930**

***Información pública de la aprobación inicial del estudio informativo del acondicionamiento del «cruce cazadores», intersección de las carreteras EI-200, EI-300 y EI-631. (exp. nº 2022/00013932W)***

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 8 de julio de 2022, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el estudio informativo redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Sr. Juan Ignacio Valderas Martínez, en el cual la alternativa 1 tiene un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 4.147.738,78 € (cuatro millones ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y ocho euros con setenta y ocho céntimos de euro), con un IVA de 871.025,14 € (ochocientos setenta y un mil veinticinco euros con catorce céntimos de euro) que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 5.018.763,92 € (cinco millones dieciocho mil setecientos sesenta y tres euros con noventa y dos céntimos de euro). Considerando, así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 34.854,95 € (treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro euros, con noventa y cinco céntimos de euro), y un presupuesto para expropiaciones de 133.746,11 € (ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis euros con once céntimos de euro) resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 5.187.364,98 € (cinco millones ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos de euro).

El expediente del mencionado estudio informativo permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio; todo ello de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el estudio informativo.

Ibiza, 11 de julio de 2022

**El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias**  
Antonio Mari Noguera

